BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
3-2021-01877
FECHA: 2021-04-20 07:48 PRO 761342 FOLIOS: 1
ANEXOS: Anexos se remiten al correo del abogado asignado.
ASUNTO: Solicitud de Trámite de Contratación - Prórroga 1 Contrato N614-2020
DESTINO: Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno D.
TIPO: Memorando Interno
ORIGEN: Subdirección Administrativa

MEMORANDO

PARA: **NELSON JAVIER VASQUEZ TORRES**
Subsecretario de Gestión Corporativa y CID

DE: **MILDRED CONSTANZA ACUÑA DIAZ**
Subdirectora Administrativa

ASUNTO: **Solicitud Trámite Contratación**

De manera atenta, me permito solicitar se dé inicio al trámite para la prorroga 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 614 de 2020.

Para tal fin se adjuntan los siguientes documentos:

- Solicitud de Trámite
- Consultas antecedentes, Certificado de existencia y representación legal y Copia Cedula de Ciudadanía RL

Cordialmente,

MILDRED CONSTANZA ACUÑA DIAZ
Subdirectora Administrativa

Elaborò : Johanna Zambrano - Contratista Subdirección Administrativa

RV: Solicitud Trámite Prorroga CTO DISERIN 614- 2020

Mildred Constanza Acuña Díaz <midred.acuna@habitatbogota.gov.co>

Lun 19/04/2021 17:04

Para: Caterinne Millan Nieto <caterinne.millan@habitatbogota.gov.co>
CC: Johanna Zambrano Duque <johanna.zambrano@habitatbogota.gov.co>

1 archivos adjuntos (155 KB)

Memo solicitud prorroga Diserin.pdf;

Estimada Catherine

Por favor radicar y allegar comprobante de envió

Los documentos soportes serán enviados al abogado asignado.

De: Johanna Zambrano Duque <johanna.zambrano@habitatbogota.gov.co>
Enviado: lunes, 19 de abril de 2021 04:53 p. m.
Para: Mildred Constanza Acuña Díaz <midred.acuna@habitatbogota.gov.co>
Asunto: Solicitud Trámite Prorroga CTO DISERIN 614- 2020

Buenas tardes Dra Mildred.

De manera atenta, me permito solicitar se dé inicio al trámite para la prorroga 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 614 de 2020.

Por su tamaño, los documentos anexos, se radicaran al abogado asignado.

Gracias por tu apoyo.

Enviado desde Correo para Windows 10

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Johanna Zambrano Duque
Contratista
Subdirección Administrativa
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: (+57) 1 358 1600 -
Bogotá, Colombia

"Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS. "

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Mildred Constanza Acuña Díaz
Subdirectora Administrativa
Subdirección Administrativa
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: (+57) 1 358 1600 - 1202
Bogotá, Colombia

"Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS. "

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

SOLICITUD DE TRÁMITE

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

FECHA DE LA SOLICITUD:			19/04/2021		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:			Subdirección Administrativa		
NÚMERO DE PROCESO - Sistema de Información para la Planeación Interna - SIPI			N/A		
Número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal			N/A	**Fecha:** N/A	
FUENTE DE LOS RECURSOS (Seleccione con una X, para inversión indique el número del proyecto)					
Funcionamiento		**Inversión**		**No. de Proyecto**	

1. TRÁMITE SOLICITADO - Modificación contractual:		
Contrato No.	**614**	Fecha: **21-08-2020**
Clase de Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Objeto	PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	
Nombre del contratista	DISTRIBUIDORES DE SERVICIOS INDUSTRIALES - DISERIN	
Valor inicial del contrato	$ 21.117.872	
Plazo de ejecución inicial	OCHO (8) MESES	
Nombre del supervisor del contrato	MILDRED CONSTANZA ACUÑA DIAZ	
Cargo del supervisor del contrato	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA	

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN: (Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan)					
	Adición No.	Valor de la adición			
	Prórroga No. **1**	Plazo de la prórroga	**Dos (2) meses**		
	Suspensión No. ___	Desde		Hasta	
	Terminación anticipada	A partir de			
	Cesión	A partir de			

	Nombre del cesionario		
	Otro	Indique cual	

Descripción de la necesidad o Justificación de la modificación contractual solicitada:

La Secretaría Distrital del Hábitat, teniendo en cuenta la importancia de las normas de salud pública e higiene en las instalaciones y las actividades programadas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, en lo referente a el Programa de Mejoramiento de las Condiciones Ambientales Internas, el cual propende por las buenas condiciones físicas y locativas de las instalaciones dispuestas para los funcionarios, contratistas y usuarios de la entidad, considera indispensable contar con servicios integrales de higiene y bioseguridad que permiten eliminar factores de riesgo que puedan afectar el medio ambiente y la salud de los servidores que laboran en la Secretaría Distrital del Hábitat.

La entidad cuenta con 51 baños distribuidos en dos sedes y algunos de ellos no cuentan con un sistema de ventilación natural, lo que aumenta el riesgo de contaminación ambiental y propagación de gérmenes, además de concentrar malos olores que afectan el ambiente de las zonas comunes y de las oficinas por su proximidad con los baños.

Por lo anterior se requiere contar con servicios complementarios de higiene y bioseguridad, con el propósito de neutralizar malos olores y minimizar los riesgos de infecciones cruzadas y propagación de bacterias sanitarias.

En razón a lo anterior, se tiene previsto prorrogar servicios integrales de higiene y bioseguridad para el tratamiento de residuos sanitarios femeninos, desodorización y desinfección de sanitarios y aromatización de ambientes en los baños de la Secretaría.

Por lo tanto y de acuerdo con las funciones y competencias de la Subdirección Administrativa, para garantizar que todas las áreas de la Entidad cumplan efectiva, eficiente y transparentemente las metas para alcanzar los objetivos propuestos, garantizando y promoviendo una gestión integral, efectiva y transparente, se debe proveer los recursos y elementos necesarios que lo permitan.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría Distrital del Hábitat suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 614 el 05 de agosto del 2020, con la firma DISTRIBUIDORES DE SERVICIOS INDUSTRIALES - DISERIN cuyo objeto es "*PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.*"

Que con el propósito de seguir contando con los servicios de higiene y bioseguridad para las baterías sanitarias de la SDHT, y más en la coyontura de emergencia de salud pública que atraviesa el país por la pandemia del COVID-19, es imprecindible contar con el servicio continuo para la desodorizacion y desinfección de los sanitarios de la entidad.

Que, con corte al 31 de marzo del 2021, el saldo del contrato asciende a la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DIECISIETE PESOS ($ 4.274.017) M/CTE.

De acuerdo con la utilización de los servicios y gasto de los meses ejecutados a la fecha, se proyecta que el saldo disponible del contrato sea suficiente para cubrir la prestación del servicio de los meses de abril y mayo de 2021. Por lo tanto, con el propósito de seguir contando con estos servicios se proyecta realizar una prórroga, de acuerdo con el siguiente cuadro:

SOLICITUD DE TRÁMITE

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

Contrato de Prestación de Servicios No. 614 de 2020	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 21.117.872
VALOR FACTURADO CON CORTE A 31 DE MARZO DE 2021	$ 16.843.855
SALDO A 31 MARZO DE 2021	$ 4.274.017

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la proyección de recursos financieros disponibles, y ante la necesidad de prestación ininterrumpida de estos servicios se considera necesario y pertinente efectuar la prórroga por el término de dos (2) meses, tiempo en el cual, se proyecta la ejecución de los recursos disponibles, toda vez que el valor mensual fijo a pagar es la suma de DOS MILLONES OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (2.008.125) M/CTE, con lo cual se garantizará la prestación de los servicios de higiene y bioseguridad para las baterías sanitarias de la SDHT.

Por lo anterior, se solicita se realicen los tramites respectivos para la Modificación No. 1 de la siguiente manera:

Prórroga No. 1: Dos (2) meses, hasta el 20 de junio de 2021.

Los demás condicionamientos permanecen de la misma manera a los inicialmente pactados.

En caso de no efectuarse esta modificación al contrato se podrían afectar los procesos misionales y de apoyo de la SDHT.

Meta del Proyecto

No. del proyecto de inversión	Nombre del proyecto de inversión	Meta del proyecto de inversión
N/A	N/A	N/A

PRODUCTO P.M.R.:
N/A

2. Trámite Postcontractual – Liquidación de Contrato	
Contrato No.	
Objeto:	
Nombre del contratista	

3. INFORMACION DEL SOLICITANTE:	
Nombre	**MILDRED CONSTANZA ACUÑA DIAZ**
Cargo	**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA**
Dependencia	**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA**

Firma	

4. Anexos:
N/A

5. RADICACION SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID:	
Fecha y hora de recibo:	
Recibido por:	

Elaboró: Diana Rodríguez – Contratista de la Subdirección Administrativa
Revisó: Johanna Zambrano – Contratista de la Subdirección Administrativa

Bogotá D.C. 5 de agosto de 2020

Señores:
DISTRIBUIDORES DE SERVICIOS INDUSTRIALES - DISERIN S. A. S
Nit: 900.163.941-1
ENRIQUE ADOLFO PIÑEIRO LÓPEZ
Cédula de Ciudadanía No. 19.258.555
Dirección: Carrera 47 No. 136 40
Correo electrónico: enrique.pineiro@prohygiene.com
Teléfono: 7454006
Ciudad

Asunto: Aceptación de Oferta **No. 614** de **2020** del proceso de Mínima Cuantía **SDHT-MC-006-2020**.

Respetado señor:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en los numerales 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos informarle que la oferta presentada dentro del proceso del asunto ha sido aceptada de manera incondicional, de acuerdo con los siguientes términos:

Clase	ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto	PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
Valor Total	VEINTIÚN MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($21.117.872), como bolsa de recursos a monto agotable, respetando los valores unitarios ofrecidos por el contratista en su oferta económica
	Este valor incluye todos los gastos en que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, el pago de costos directos e indirectos y los impuestos nacionales y distritales a que haya lugar, suma que se respalda con recursos del presupuesto de la Secretaría para la vigencia 2018, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 643 del 4 de mayo de 2020**, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Entidad.
	Para efectos de la ejecución contractual se tomaron como precios de referencia los valores señalados en la oferta económica presentada por parte del contratista.
Forma de pago	La Secretaría Distrital del Hábitat efectuará los pagos mes vencido de acuerdo con los servicios efectivamente recibidos, previa presentación de las facturas respectivas, aprobadas por el supervisor del contrato, acompañadas de las correspondientes certificaciones de cumplimiento a satisfacción expedidas por él mismo, el certificado del representante legal o revisor fiscal, según el caso, en el que se deje constancia que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la

	Ley 1150 de 2007, y entrega de un informe de los servicios efectivamente prestados en el periodo y certificados de disipación final de residuos sanitarios y envases. Las demoras que se presenten por radicación inoportuna de la factura o la falta de lleno de requisitos para la realización del pago correspondiente serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensaciones de ninguna naturaleza. El pago se realizará conforme al PAC de la Secretaría Distrital del Hábitat
Requisitos para el pago	El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar mediante certificación expedida por parte del Representante Legal o el Revisor Fiscal, cuando corresponda. Los pagos estipulados se efectuarán mediante el Sistema Automático de Pagos, con la transferencia de los recursos a la cuenta que indique el contratista mediante certificación bancaria. El pago estará sujeto a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**1.** Entregar, instalar y poner en funcionamiento dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del acta de inicio, las unidades de desodorización y aromatización en los baños indicados previamente por el supervisor del contrato, las cuales permanecerán en las instalaciones de la Entidad durante la ejecución del contrato, en las condiciones señaladas en el anexo técnico, el cual hace parte integral del presente contrato. **2.** Entregar, instalar y poner en funcionamiento dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del acta de inicio, las unidades higiénicas sanitarias en los baños indicados previamente por el supervisor del contrato, las cuales deberán ser cambiadas al menos una vez al mes durante la ejecución del contrato, en las condiciones señaladas en el anexo técnico, el cual hace parte integral del presente contrato **3.** Realizar los cambios de las unidades higiénicas sanitarias al menos 1 vez al mes, de conformidad con las instrucciones dadas por el supervisor del contrato **4.** Recargar las unidades de desodorización y aromatización, garantizando su funcionamiento y provisionamiento durante todo el mes. **5.** Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos dispuestos para prestar el servicio de higiene y bioseguridad de manera óptima durante toda la vigencia del contrato **6.** Entregar al supervisor del contrato el informe y/o planilla cuando se realicen las recargas y los mantenimientos establecidos para la adecuada prestación del servicio. **7.** Realizar el cambio de los equipos que se encuentran fuera de servicio en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, una vez sean reportados por la Entidad **8.** Entregar mensualmente la certificación de disposición final de los residuos sanitarios y de los envases de los aromatizadores. **9.** Entregar mensualmente junto con la factura, el acta de recolección, almacenamiento, tratamiento y transporte hasta el sitio de disposición final de los residuos o desechos generados en la prestación del servicio. **10.** Presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, los procedimientos de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final que se le darán a los residuos biosanitarios, los cuales deben cumplir en su totalidad con la normatividad vigente (Decreto 351 de 2014 y demás normas que lo complementes, reglamenten o sustituyan). **11.** Las demás que sean necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

GARANTÍAS QUE SE DEBEN EXIGIR AL CONTRATISTA	**Clase de amparo**	**Porcentaje asegurado**	**Vigencia**
	Cumplimiento	10% del valor del contrato.	Con un vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
	Calidad del servicio	10% valor total del contrato.	Con un vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
	Salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
PARÁGRAFO	Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en la aceptación de Oferta, así como a la suspensión de la misma, el/la CONTRATISTA deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones legales respectivas. La actualización de la garantía deberá hacerse teniendo en cuenta la fecha del acta de inicio del presente contrato. Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. Las pólizas deben estar vigentes hasta el momento de la liquidación.		
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
Supervisor	Subdirector(a) Administrativo(a) o quien el ordenador del gasto designe.		

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual forma parte integral la invitación pública **SDHT-MC-006-2020.**

En consecuencia, le solicitamos presentar en la Plataforma del SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la presente aceptación de oferta, las garantías establecidas en la Invitación Pública **SDHT-MC-006-2020**, lo que permitirá la suscripción del acta de inicio correspondiente.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
NELSON JAVIER VÁSQUEZ TORRES
Subsecretario de Gestión Corporativa y CID

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre. – Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Diana Herlinda Quintero Preciado - Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Angela Rossio Parada - Contratista Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID
Aprobó: Mildred Constanza Acuña Diaz– Subdirectora Administrativa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2021 Hora: 16:00:27
Recibo No. AA21658448
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2165844863D6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DISTRIBUIDORES DE SERVICIOS INDUSTRIALES S A S
Sigla: DISERIN S A S
Nit: 900.163.941-1, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01722536
Fecha de matrícula: 19 de julio de 2007
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 10 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 47 No. 136 40
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: enrique.pineiro@prohygiene.com
Teléfono comercial 1: 7454006
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 47 No. 136 40
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: enrique.pineiro@prohygiene.com
Teléfono para notificación 1: 7454006
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2021 Hora: 16:00:27
Recibo No. AA21658448
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2165844863D6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 17 de julio de 2007 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2007, con el No. 01145929 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DISTRIBUIDORES DE SERVICIOS INDUSTRIALES LTDA SIGLA DISERIN LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 06 del 28 de febrero de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2011, con el No. 01460695 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DISTRIBUIDORES DE SERVICIOS INDUSTRIALES LTDA SIGLA DISERIN LTDA a DISTRIBUIDORES DE SERVICIOS INDUSTRIALES S A S.

Que por Acta No. 06 de Junta de Socios del 28 de febrero de 2011, inscrita el 14 de marzo de 2011 bajo el número 01460695 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: DISTRIBUIDORES DE SERVICIOS INDUSTRIALES S A S DISERIN S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social será la prestación de servicios de aseo, limpieza, desodorización y desinfección de ambientes, mediante la entrega en comodato de equipos y herramientas. Podrá igualmente importar y/o adquirir las materias primas y/ o componentes que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social. Igualmente la sociedad podrá prestar servicios de asesoría profesional y técnica. La sociedad también podrá comercializar insumos de todo tipo. También

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2021 Hora: 16:00:27
Recibo No. AA21658448
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2165844863D6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

podrá procesar, fabricar y comercializar materias primas y componentes. En ejercicio de su objeto social, la sociedad podrá ejecutar todos los actos pertinentes a su logro tales como: A) Adquirir activos inmovilizados y/ o bienes de cualquier naturaleza, muebles corporales o incorporales, hacer construcciones y enajenar a cualquier título los bienes de que sea dueño. B) Dar o recibir en garantía de obligaciones bienes muebles o inmuebles y tomar y dar en arriendo bienes de cualquier naturaleza. C) Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras. D) Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. E) Comprar o constituir sociedades de cualquier naturaleza, incorporarse en compañías constituidas o fusionarse con ellas siempre que tengan objetivos similares o compatibles con el objeto social. F) Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores tales como adquirirlos, otorgarlos, negociarlos, avaluarlos, protestarlos, cobrarlos, etc. G) Celebrar toda clase de operaciones bancarias. H) Hacer ya sea en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, las operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro o desarrollo del objeto social. I) Asesorar a personas naturales o jurídicas en aspectos y campos relacionados o no, con su objeto social. H) La sociedad podrá desarrollar todos los demás actos relacionados con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos, o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad por medio de sus administradores, o por intermedio de apoderados especiales que constituya. En general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, que los socios consideren convenientes para el logro de su objeto social. L) La sociedad no podrá constituirse en fiadora de obligaciones de los socios y/o de terceras personas, salvo que de ello se reportare un beneficio manifiesto para ella y sea aprobada por la junta, con el voto favorable de los socios.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $210.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : $7.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2021 Hora: 16:00:27
Recibo No. AA21658448
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2165844863D6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $210.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : $7.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $210.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : $7.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad tendrá un Gerente General, el cual tendrá un subgerente que lo reemplazara en con las mismas facultades, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante leal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2021 Hora: 16:00:27
Recibo No. AA21658448
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2165844863D6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Documento Privado del 17 de julio de 2007, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2007 con el No. 01145929 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Piñeiro Lopez Enrique Adolfo	C.C. No. 000000019258555
Subgerente	Gomez Rivera Hernando	C.C. No. 000000019265955

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 22 del 12 de febrero de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2018 con el No. 02311524 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Osorio Gomez Gloria Janeth	C.C. No. 000000051889888 T.P. No. 110821-T
Revisor Fiscal Suplente	Heredia Fiallo Jaime	C.C. No. 000000019400069 T.P. No. 224813-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000002 del 28 de marzo de 2008 de la Junta de Socios	01224890 del 1 de julio de 2008 del Libro IX
Acta No. 4 del 10 de agosto de 2009 de la Junta de Socios	01319649 del 14 de agosto de 2009 del Libro IX
Acta No. 06 del 28 de febrero de	01460695 del 14 de marzo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2021 Hora: 16:00:27
Recibo No. AA21658448
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2165844863D6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2011 de la Junta de Socios	2011 del Libro IX
Acta No. 008 del 23 de enero de	01705486 del 12 de febrero de
2013 de la Asamblea de Accionistas	2013 del Libro IX
Acta No. 016 del 9 de julio de	01746746 del 10 de julio de
2013 de la Asamblea de Accionistas	2013 del Libro IX
Acta No. 0018 del 20 de febrero de	01819390 del 25 de marzo de
2014 de la Asamblea de Accionistas	2014 del Libro IX
Acta No. 034 del 2 de junio de	02580000 del 24 de junio de
2020 de la Asamblea de Accionistas	2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8129
Actividad secundaria Código CIIU: 4649
Otras actividades Código CIIU: 9601

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2021 Hora: 16:00:27
Recibo No. AA21658448
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2165844863D6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.806.977.519
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8129

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de julio de 2007.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 12 de marzo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2021 Hora: 16:00:27
Recibo No. AA21658448
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2165844863D6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.







Prohygiene Bogotá
Carrera 47 # 136 – 40 Bogotá
Tel.: (1) 745 4006
Info.bogota@prohygiene.com.co
www.prohygiene.com.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:34:02 horas del 05/04/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19258555**
Apellidos y Nombres: **PIÑEIRO LOPEZ ENRIQUE ADOLFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de abril de 2021, a las 10:52:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900163941
Código de Verificación	900163941210420105223

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de abril de 2021, a las 10:53:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	19258555
Código de Verificación	19258555210420105312

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4457613

Bogotá D.C., 20 de Abril de 2021 - 10:49 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ENRIQUE ADOLFO PIÑEIRO LOPEZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO** de BOGOTA D.C.

19258555

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 4_8EP9S_4910
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 164105798

WEB
09:16:08

Bogotá DC, 05 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DISTRIBUIDORES DE SERVICIOS INDUSTRIALES S A S SIGLA DISERIN S A identificado(a) con NIT número 9001639411:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 164105926

WEB
09:16:55

Bogotá DC, 05 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ENRIQUE ADOLFO PIÑEIRO LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19258555:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/04/2021 09:30:43 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19258555** y Nombre: **ENRIQUE ADOLFO PIÑEIRO LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **21251926** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir